TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.

En el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos, del día 11 once de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones del Comedor Comunitario ubicado en calle Ramón Corona S/N de este municipio de Jilotlán de los Dolores, con la facultad que les confiere lo estipulado los artículos 29 y 30, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron los integrantes del "Comité de Transparencia" del Gobierno Municipal de Jilotlán de los Dolores, con la finalidad de desahogar la presente acta conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.

II. Revisión, Discusión y en su caso Aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información, a la que hace referencia la solicitud de derivación identificada con el número de expediente 309/2019 folio Infomex 01575619, en específico "**1.- Número de solicitudes (ya sea de acceso a la información o de ejercicio de derechos arco) que hayan sido tramitadas por personas con discapacidades auditiva o de lenguaje ante el sujeto obligado durante los años 2016, 2017, 2018 y lo que va del 2019. (Desglosar por tipo de solicitud y por año). 2.- ¿Cuántas de esas solicitudes (del punto 1) fueron respondidas y bajo que formato se entregó la información? Desglosar por año, tipo de solicitud y tipo de medio de entrega. 3.- ¿Cuántas personas que laboran en el sujeto obligado hablan el lenguaje de señas? Indicar nombre y datos de contacto ya que son servidores públicos. 4.- ¿Qué acciones, programas o beneficios tiene el sujeto obligado en favor con las personas con discapacidades auditivas o de lenguaje? 5.- Indique el número de la población (para los Ayuntamientos y Poder Ejecutivo) que tengan identificados en su territorio de competencia, que tengan discapacidad auditiva o de lenguaje. 6.- Listado de instituciones educativas o asociaciones civiles registradas ante el sujeto obligado"** (Sic).

III. Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, **Ydalia Chávez Contreras**, Presidenta del Comité, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario

para la presente sesión, determinándose la presencia de:

a) Ydalia Chávez Contreras, Presidenta Municipal y Presidenta del Comité;
b) Verónica Cuevas Bueno, Contralora Municipal e Integrante del Comité; y
c) Uriel Mendoza García, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité.

***ACUERDO PRIMERO*.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** *Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia al encontrase presente el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.*

II. REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, A LA QUE HACE REFERENCIA LA SOLICITUD DE DERIVACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 309/2019 FOLIO INFOMEX 01575619, EN ESPECÍFICO "**1.- NÚMERO DE SOLICITUDES (YA SEA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN O DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO) QUE HAYAN SIDO TRAMITADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDADES AUDITIVA O DE LENGUAJE ANTE EL SUJETO OBLIGADO DURANTE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018 Y LO QUE VA DEL 2019. (DESGLOSAR POR TIPO DE SOLICITUD Y POR AÑO). 2.- ¿CUÁNTAS DE ESAS SOLICITUDES (DEL PUNTO 1) FUERON RESPONDIDAS Y BAJO QUE FORMATO SE ENTREGÓ LA INFORMACIÓN? DESGLOSAR POR AÑO, TIPO DE SOLICITUD Y TIPO DE MEDIO DE ENTREGA. 3.- ¿CUÁNTAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL SUJETO OBLIGADO HABLAN EL LENGUAJE DE SEÑAS? INDICAR NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO YA QUE SON SERVIDORES PÚBLICOS. 4.- ¿QUÉ ACCIONES, PROGRAMAS O BENEFICIOS TIENE EL SUJETO OBLIGADO EN FAVOR CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES AUDITIVAS O DE LENGUAJE? 5.- INDIQUE EL NÚMERO DE LA POBLACIÓN (PARA LOS AYUNTAMIENTOS Y PODER EJECUTIVO) QUE TENGAN IDENTIFICADOS EN SU TERRITORIO DE COMPETENCIA, QUE TENGAN DISCAPACIDAD AUDITIVA O DE LENGUAJE. 6.- LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O ASOCIACIONES CIVILES REGISTRADAS ANTE EL SUJETO OBLIGADO"** (SIC).

El Secretario Técnico hace del conocimiento de los demás integrantes del Comité que derivado de la solicitud realizada, se informa que el Gobierno de Jilotlán de los Dolores, no cuenta con información relacionada **Número de solicitudes (ya sea de acceso a la información o de ejercicio de derechos arco) que hayan sido tramitadas por personas con discapacidades auditiva o de lenguaje ante el sujeto obligado durante los años**

2016, 2017, 2018 y lo que va del 2019. (Desglosar por tipo de solicitud y por año). 2.- ¿Cuántas de esas solicitudes (del punto 1) fueron respondidas y bajo que formato se entregó la información? Desglosar por año, tipo de solicitud y tipo de medio de entrega. 3.- ¿Cuántas personas que laboran en el sujeto obligado hablan el lenguaje de señas? Indicar nombre y datos de contacto ya que son servidores públicos. 4.- ¿Qué acciones, programas o beneficios tiene el sujeto obligado en favor con las personas con discapacidades auditivas o de lenguaje? 5.- Indique el número de la población (para los Ayuntamientos y Poder Ejecutivo) que tengan identificados en su territorio de competencia, que tengan discapacidad auditiva o de lenguaje. 6.- Listado de instituciones educativas o asociaciones civiles registradas ante el sujeto obligado, se realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, y concluyo que no se desprenden registros.

Por lo anterior, se pone a consideración de los integrantes del Comité la Inexistencia de información relacionada con las interrogantes descritas en la solicitud que se refiere el solicitante y se reitera que la información solicitada por medio de la solicitud de información inicial después de una búsqueda exhaustiva, **no existe en los archivos físicos y electrónicos de este Gobierno Municipal.**

Por lo anterior, se pone a consideración de los integrantes del Comité la Inexistencia **Número de solicitudes (ya sea de acceso a la información o de ejercicio de derechos arco) que hayan sido tramitadas por personas con discapacidades auditiva o de lenguaje ante el sujeto obligado durante los años 2016, 2017, 2018 y lo que va del 2019. (Desglosar por tipo de solicitud y por año). 2.- ¿Cuántas de esas solicitudes (del punto 1) fueron respondidas y bajo que formato se entregó la información? Desglosar por año, tipo de solicitud y tipo de medio de entrega. 3.- ¿Cuántas personas que laboran en el sujeto obligado hablan el lenguaje de señas? Indicar nombre y datos de contacto ya que son servidores públicos. 4.- ¿Qué acciones, programas o beneficios tiene el sujeto obligado en favor con las personas con discapacidades auditivas o de lenguaje? 5.- Indique el número de la población (para los Ayuntamientos y Poder Ejecutivo) que tengan identificados en su territorio de competencia, que tengan discapacidad auditiva o de lenguaje. 6.- Listado de instituciones educativas o asociaciones civiles registradas ante el sujeto obligado** que se refiere el solicitante y se reitera que la información solicitada por medio de la solicitud de información inicial después de una búsqueda exhaustiva, **no existe en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección de este Ayuntamiento.**

Así pues conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 30 punto 1 fracción II y 86-Bis punto 3, de la Ley de Transparencia, se confiere al Comité de Transparencia la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información mediante el análisis del tema en particular para que, en caso de ser viable, se reponga la información en el supuesto de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa

acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

En este sentido, comenta el Comité, que en el caso en particular existe la imposibilidad material para generar la información solicitada específico de la información relacionada de personas con discapacidad auditiva ya que no es posible ordenar que se genere información relacionada de personas con discapacidad auditiva, toda vez que dicho documento no recaen sobre una facultad, obligación o atribución normada para el H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores.

El Comité analiza en conjunto dicha propuesta y realiza las preguntas pertinentes sobre su contenido. Habiendo respondido a los comentarios y preguntas del Comité, se lleva el tema a votación, resultando en lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO. – *Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto. Se acordó de forma unánime que se* ***APRUEBA DECLARAR*** *la* ***INEXISTENCIA*** *de la información relativa a:* específico **1.- NÚMERO DE SOLICITUDES (YA SEA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN O DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO) QUE HAYAN SIDO TRAMITADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDADES AUDITIVA O DE LENGUAJE ANTE EL SUJETO OBLIGADO DURANTE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018 Y LO QUE VA DEL 2019. (DESGLOSAR POR TIPO DE SOLICITUD Y POR AÑO).**

2.- ¿CUÁNTAS DE ESAS SOLICITUDES (DEL PUNTO 1) FUERON RESPONDIDAS Y BAJO QUE FORMATO SE ENTREGÓ LA INFORMACIÓN? DESGLOSAR POR AÑO, TIPO DE SOLICITUD Y TIPO DE MEDIO DE ENTREGA.

3.- ¿CUÁNTAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL SUJETO OBLIGADO HABLAN EL LENGUAJE DE SEÑAS? INDICAR NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO YA QUE SON SERVIDORES PÚBLICOS.

4.- ¿QUÉ ACCIONES, PROGRAMAS O BENEFICIOS TIENE EL SUJETO OBLIGADO EN FAVOR CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES AUDITIVAS O DE LENGUAJE?

5.- INDIQUE EL NÚMERO DE LA POBLACIÓN (PARA LOS AYUNTAMIENTOS Y PODER EJECUTIVO) QUE TENGAN IDENTIFICADOS EN SU TERRITORIO DE COMPETENCIA, QUE TENGAN DISCAPACIDAD AUDITIVA O DE LENGUAJE.

6.- LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O ASOCIACIONES CIVILES REGISTRADAS ANTE EL SUJETO OBLIGADO" se declara inexistente debido a que no se tiene ninguna solicitud o información referente a personas con discapacidad auditiva correspondiente al municipio de Jilotlán de los Dolores.

III. ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, el Secretario Técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO TERCERO-. *-Aprobación de forma* ***UNÁNIME*** *del punto tercero del Orden del día: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros aprueban su clausura a las 12:35 doce horas con treinta minutos del día 11 de marzo del 2019 dos mil diecinueve.*

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

C. YDALIA CHÁVEZ CONTRERAS
Presidenta Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco
Administración 2018 - 2021

VERÓNICA CUEVAS BUENO
CONTRALORA MUNICIPAL E INTEGRANTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

URIEL MENDOZA GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Esta página forma parte integral del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Jilotlán de los Dolores, celebrada el día 11 de marzo de 2019 dos mil diecinueve.